



## Office of Children and Family Services

ANDREW M. CUOMO  
Governor

SHEILA J. POOLE  
Commissioner

24 de junio de 2021

Estimado(a) proveedor(a):

Esta carta es para comunicarle información importante relativa a los programas de cuidado infantil. Léala con atención.

Cuando termine el estado de emergencia en el estado de Nueva York hoy, todas las órdenes ejecutivas (EO) relacionadas con el cuidado infantil emitidas por el gobernador Cuomo dejarán de estar en vigor. A continuación le referimos a un breve resumen de las órdenes que fueron pertinentes a los programas de cuidado infantil:

- Orden Ejecutiva 202.1: Permitió la mezcla de niños de diferentes edades; permitió la flexibilidad en el tamaño del grupo de niños; permitió que el personal de cuidado infantil comenzara a trabajar sin completar la capacitación requerida; permitió que las inspecciones en persona de los programas de cuidado infantil se interrumpieran durante la duración de la emergencia de salud; y cesó la tarifa de \$25.00 relativa al Registro Central del Estado (*Statewide Central Register, SCR*) para la verificación de antecedentes
- Orden Ejecutiva 202.5: permitió que aquellos programas de cuidado infantil para niños en edad escolar operados por una escuela o por una entidad con experiencia en cuidado de niños, ubicados en una escuela que brinda educación primaria o secundaria, no tengan que cumplir con las regulaciones de cuidado infantil, incluida la exigencia de obtener una licencia o un registro.

Los programas que recibieron alivio en virtud de estas disposiciones de la Orden Ejecutiva ya no estarán sujetos a dicho alivio con una excepción importante: cualquier programa de cuidado infantil con una exención existente que permita flexibilidad en el tamaño del grupo de niños tiene 30 días a partir de hoy para volver a los requisitos pre-pandémicos. Este período de gracia de 30 días se otorga a las familias para ofrecerles tiempo para hacer la transición a un nuevo programa, si es necesario. Los programas con estas exenciones aprobadas deben compartir esta información con cualquier familia afectada de inmediato.

Como usted sabe, los programas de cuidado infantil deben cumplir con las regulaciones de cuidado infantil del estado de Nueva York en todo momento. Las regulaciones están publicadas en inglés y español en: <https://ocfs.ny.gov/programs/childcare/regulations/>.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su regulador. Gracias por sus incansables esfuerzos y flexibilidad durante la pandemia y en este momento en el que el estado reabre sus actividades por completo.

Atentamente,

Janice Molnar, Ph.D., Comisionada Adjunta  
División de Servicios para Niños y Familias